
:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
016	016	012	2016

Montevideo, 5 de octubre de 2016

VISTO: lo dispuesto por los artículos 41 y 56 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010, reglamentario de la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: Que por su orden, dichos artículos disponen que los sujetos obligados deberán designar un responsable de la información que se publique en su sitio web (Responsable de Transparencia Activa), además de los funcionarios responsables para la recepción de solicitudes y entrega de información, conforme a la normativa vigente en la materia (Responsable de Transparencia Pasiva).

CONSIDERANDO: I) que razones de legalidad y conveniencia imponen la designación de responsables de transparencia activa y pasiva a efectos del cumplimiento de las normas antes mencionadas;

II) que la Lic. Natalia Ferreri y la Cra. Isis Burguez poseen los perfiles requeridos para el eficaz cumplimiento de las referidas responsabilidades;

ATENTO: a la normativa citada y lo precedentemente expuesto;

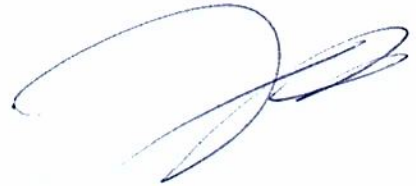
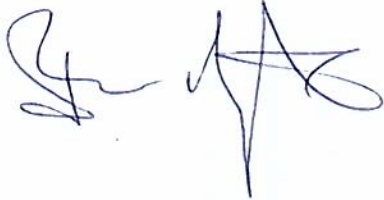
EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE ACCE

RESUELVE:

1° Designar a la Lic. Natalia Ferreri, como responsable de la información que se publique en el sitio web de esta Agencia (Transparencia Activa) y a la Cra. Isis Burguez como responsable respecto de la recepción de solicitudes y entrega de información (Transparencia Pasiva), de conformidad con lo establecido por los artículos 41 y 56 del Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente.

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

2º Notifíquese, comuníquese a la Unidad de Acceso a la Información Pública y publíquese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in blue ink, featuring a large, sweeping loop at the top and a smaller loop below.A handwritten signature in blue ink, with a distinct 'A' shape and a long vertical stroke.